

**ACTA No. 31-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día **lunes treinta de abril del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número treinta guión dos mil doce (30-2012).
- III. Solicitud de aprobación para publicar en el Diario Oficial el Informe Anual sobre el Funcionamiento y Finalidad del Archivo, sus Sistemas de Registro y Categorías de Información, los Procedimientos y Facilidades de Acceso.
- IV. Conocimiento de la publicación en la página web del RENAP de las Actas de Directorio correspondientes a los años dos mil siete (2007), dos mil ocho (2008), dos mil nueve (2009), dos mil diez (2010), dos mil once (2011) y dos mil doce (2012).
- V. Conocimiento de oficio enviado por el Consejo Consultivo número CC guión setenta y ocho guión dos mil doce (CC-78-2012) de fecha diecinueve de abril del año en curso, con el que se remite copia certificada del Acta número catorce guión dos mil doce (14-2012) de la sesión celebrada por ese órgano colegiado el tres de abril del presente año.
- VI. Recepción del Dictamen Financiero sobre la factibilidad financiera y presupuestaria de incrementar las dietas de los miembros titulares y suplentes de Directorio.
- VII. Recepción del informe referente a las evaluaciones de desempeño que se realizaron durante el año dos mil once (2011)

VIII. Recepción de estadísticas de la población guatemalteca proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística –INE- del período comprendido del dos mil ocho (2008) al dos mil veinte (2020).

IX. Convocatoria de la sesión.

X. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA GUIÓN DOS MIL DOCE (30-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número treinta guión dos mil doce (30-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL EL INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil doscientos sesenta guión dos mil doce (DE-1260-2012) de fecha veintitrés de abril del año en curso, con el que remite oficio SG guión RENAP guión ciento veinticinco guión dos mil doce (SG-RENAP-125-2012) de esa misma fecha, de la Secretaría General, por medio del cual se solicita la aprobación para publicar en el Diario Oficial el Informe Anual sobre el Funcionamiento y Finalidad del Archivo, sus Sistemas de Registro y Categorías de Información, los Procedimientos y Facilidades de Acceso. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en dicho informe se tienen que colocar los criterios científicos en las categorías de la información, es decir se tiene que hacer en base a los criterios que lleva la Jefe de Archivo y Gestión Documental. De conformidad con el artículo diez, numeral veintiséis (26), del Decreto número cincuenta y siete guión dos mil ocho (57-2008), Ley de Acceso a la Información Pública, se determinó que el responsable del archivo es el que lo debe publicar en el Diario Oficial, en este caso tendría que ser la Secretaría General, además dicho documento se debe revisar por parte de la Jefe de Archivo y Gestión Documental, por esta razón no le corresponde a Directorio. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que al relacionado informe se coloquen los criterios científicos en las categorías de la información, es decir se tiene que hacer en base a los criterios que lleva la Jefe de Archivo Registral. Y que la Secretaría General efectúe la publicación correspondiente en el Diario de Centroamérica y previo a su publicación debe revisarse por parte de la Jefe de Archivo Registral.-----

CUARTO: CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL RENAP DE LAS ACTAS DE DIRECTORIO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DOS MIL SIETE (2007), DOS MIL OCHO (2008), DOS MIL NUEVE (2009), DOS MIL DIEZ (2010), DOS MIL ONCE (2011) Y DOS MIL DOCE (2012). El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil

doscientos sesenta y cinco guión dos mil doce (DE-1265-2012) de fecha veintitrés de abril del año en curso, con el que remite oficio UIP ciento siete guión dos mil doce (UIP 107-2012) de esa misma fecha, de la Unidad de Información Pública, por medio del cual se hace de conocimiento sobre la publicación en la página web del RENAP de las Actas de Directorio correspondientes a los años dos mil siete (2007), dos mil ocho (2008), dos mil nueve (2009), dos mil diez (2010), dos mil once (2011) y dos mil doce (2012). El Directorio se da por enterado.-----

QUINTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO NÚMERO CC GUIÓN SETENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (CC-78-2012) DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL QUE SE REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL DOCE (14-2012) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESE ÓRGANO COLEGIADO EL TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. El Directorio se da por enterado del oficio enviado por el Consejo Consultivo número CC guión setenta y ocho guión dos mil doce (CC-78-2012) de fecha diecinueve de abril del año en curso, con el que se remite copia certificada del Acta número catorce guión dos mil doce (14-2012) de la sesión celebrada por ese órgano colegiado el tres de abril del presente año.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DEL DICTAMEN FINANCIERO SOBRE LA FACTIBILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE INCREMENTAR LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE DIRECTORIO. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil trescientos veintisiete guión dos mil doce (DE-1327-2012) de fecha veintisiete de abril del año en curso, con el que remite Dictamen Financiero número cero trece guión dos mil doce (013-2012) de esa misma fecha, de la Dirección de Presupuesto con el que se amplía el Dictamen Financiero relacionado con la factibilidad financiera y presupuestaria de incrementar las dietas de los miembros titulares y suplentes de Directorio. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en ese dictamen no se indica cuál es el renglón presupuestario que se va afectar, es decir se debe determinar de dónde se obtendrán los DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q256,000.00). Además, que se indique si esta partida es únicamente para pagar las dietas del Directorio. Se tiene que indicar el nombre del renglón como está en el presupuesto, ya que no coincide el dictamen con el presupuesto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que da la impresión que de la misma partida se están tomando los recursos. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se determine cuál es el renglón presupuestario que estará afecto. Además, que se indique si esta partida es únicamente para pagar las dietas del Directorio. Se tiene que indicar el nombre del renglón como está en el presupuesto, ya que no coincide el dictamen con el presupuesto.-----

SÉPTIMO: RECEPCIÓN DEL INFORME REFERENTE A LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO QUE SE REALIZARON DURANTE EL AÑO DOS MIL ONCE (2011). El

Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil trescientos treinta y seis guión dos mil doce (DE-1336-2012) de fecha treinta de abril del año en curso, con el que remite oficio JC guión RRHH guión trescientos cincuenta y dos guión dos mil doce (JC-RRHH-352-2012) de fecha veinticuatro de abril del dos mil doce, de la Dirección de Capacitación con el que se remite informe sobre las evaluaciones del desempeño que se realizaron al personal del RENAP, durante el año dos mil once. El Director Ejecutivo indica que la Dirección de Capacitación utiliza un análisis donde el subordinado califica a su jefe y viceversa, lográndose un noventa y cuatro por ciento (94%) de participación. El objetivo es evaluar el desempeño laboral de todos los colaboradores del RENAP, mediante la interacción efectiva de los miembros que lo conforman a través del sistema informático de Recursos Humanos. El procedimiento tiene deficiencias porque el colaborador considera que si el subalterno hace una mala evaluación de su jefe piensa que lo puede despedir. El jefe nunca podría obtener el 100% de calificación pero en muchos casos esa puntuación se obtuvo, la respuesta tiene un sesgo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que esto no se considera representativo. El Director Ejecutivo manifiesta que el resultado no es fiable, no se puede utilizar para el fin de mejorar las áreas, por lo que se reevaluará la tecnología y la aplicación para no tener los mismos resultados, para que se pueda obtener el fortalecimiento institucional y fortalecer las áreas. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que es necesario establecer la metodología y la logística que se realiza y pregunta qué tan secreto es el método que se utiliza. El Director Ejecutivo manifiesta que la persona se loguea con su usuario y contraseña. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que desde este paso está erróneo el procedimiento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el Director Ejecutivo tiene razón, ya que esta evaluación se hizo sólo por cumplir, es partidario que se efectúe un plan piloto con una metodología definida, determinando las sanciones de conformidad con el producto que se obtenga. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en las conclusiones, se indica que el ochenta y seis punto cero dos por ciento (86.02%) de la población evaluada en el RENAP aprobó la evaluación del desempeño según los parámetros de evaluación establecidos, por lo que pregunta qué medidas se tomaron con el resto, cuál es el resultado y la ponderación de cada uno. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta qué sucedió con estas personas y con cuánto aprobó, lo anterior para definir los parámetros que quiere decir lo aceptable. Se puede hacer más integral esta evaluación del desempeño con un plan piloto, para hacerla más completa. El Director Ejecutivo indica que se tiene que evaluar la metodología. El Licenciado César Amílcar Pantaleón señala que en dicha evaluación influye si ésta se realiza por el personal al vencimiento de su contrato de trabajo, por lo que se tienen que tomar en consideración aspectos como estos. El Director Ejecutivo expone que efectivamente se hace en este tiempo, por lo que se tiene que alejar del vencimiento del contrato. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se debe hacer un evento para cambiar la metodología, ya que es una actividad que implica recursos, tiempo. El Licenciado

Helder Ulises Gómez vuelve a insistir que es necesario analizar la estabilidad laboral del trabajador, por lo que nuevamente solicita que se hagan los estudios de factibilidad correspondientes para que todos los trabajadores se contraten bajo el renglón cero once (011). El Director Ejecutivo manifiesta que es necesario enfocarse en el área de fortalecimiento y capacitación, el tema del desempeño y el clima organizacional, para evaluar cómo funciona la persona si en la evaluación su resultado es negativo se tienen dos alternativas: la persona necesita un reemplazo o se necesita fortalecerlo. Siempre se tendría que fortalecerlo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se tendría que establecer si esta persona realmente no está desempeñando un buen trabajo, se tendría que hacer el reemplazo. El Director Ejecutivo manifiesta que si la evaluación del desempeño se hace correcta se tendrían resultados certeros. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se podría analizar si se puede hacer la evaluación del desempeño por medio una empresa, se podría tercerizar el tema. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que esto estaría fuera de la parcialidad y del subjetivismo. El Directorio por consenso y unanimidad ordena que se tomen en consideración las recomendaciones vertidas sobre el tema de mérito.-----

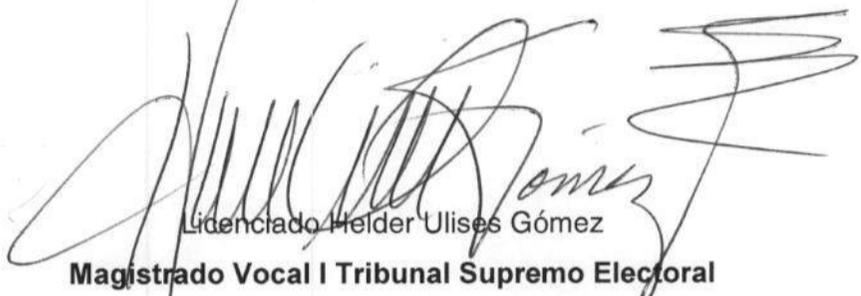
OCTAVO: RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE- DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DOS MIL OCHO (2008) AL DOS MIL VEINTE (2020).

El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil doscientos veinticinco guión dos mil doce (DE-1225-2012) de fecha veintitrés de abril del año en curso, con el que remite copia de la nota de entrega SUBGER guión T guión ocho diagonal dos mil doce (SUBGER-T-8/2012) de fecha dieciséis de abril del año en curso, enviada por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, por medio del cual se remite un disco compacto que contiene la información de las proyecciones de la población de los años dos mil al dos mil veinte, desagregados por departamentos, municipio, edad y sexo. El Director Ejecutivo agrega que se generaron tablas para simplificar la información del INE. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que las estadísticas de dieciocho (18) a cincuenta y nueve (59) años, de sesenta (60) a setenta y nueve (79) años y de ochenta (80) a más, se utilizarán para saber cuántas personas tienen necesidad de un DPI, es necesario establecer cuánto suman; sobre ese tema, se necesita informar que según las estadísticas del INE se necesitan enrolar aproximadamente dos millones de personas y que necesitan tramitar su DPI. Pregunta si el RENAP está en capacidad de decir cuántas personas tienen DPI que tengan dieciocho (18) años, y cuántos faltan por enrolar, por lo que solicita que se tenga una proyección en edad de cuántos ciudadanos faltan por obtener su DPI, que se haga por edades. Que rindan un informe de cuántas personas faltarían conforme estas estadísticas enviadas por el INE. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

NOVENO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día **jueves tres de mayo del**

presente año, a las diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veinte horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-



Licenciado Helder Ulises Gómez
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio
Director Ejecutivo

 **RENAP**
Registro Nacional de las Personas